TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6453974 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JUAN CARLOS LOPEZ HENAO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 24 de Junio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"5_9201_88 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y evaluar formación profesional integral en los programas titulada presencial pertenecientes a la red de conocimiento de informática, diseño y desarrollo de software en el programa de articulación con la media del centro del diseño y manufactura del cuero"*. **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de Julio de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que EL CONTRATISTA mediante comunicación con radicado N° 05-1-2024-008837 de fecha 16 de Julio de 2024, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 31 de Julio de 2024, indicando lo siguiente: *"El motivo de esta decisión se debe a que, tras haber participado en el concurso docente a través de la plataforma SIMO el año pasado para el cargo de coordinador académico en el municipio de Medellín, he sido convocado el día de hoy para ocupar una plaza en un colegio de la ciudad e iniciar el periodo de prueba correspondiente. Dada la incompatibilidad legal de mantener dos contratos simultáneos con el Estado, me veo obligado a tomar esta difícil decisión. Debido a lo anteriormente expuesto, pido a usted de manera formal dar por terminado el contrato, por motivo de fuerza mayor; dicha solicitud es a partir del 31 de julio del 2024 esta fecha inclusive."*. **4.** Que CARLOS MARIO CASTAÑEDA MONSALVE, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por EL CONTRATISTA, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de Julio de 2024, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($17.698.304), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 51624 de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 31 de Julio de 2024 y no hasta el 31 de Julio de 2024. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA -** Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 31 de Julio de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN –** Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial del Contrato	$ 21.975.394
Valor Adiciones	$ 0
Valor Reducciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 21.975.394
Valor bruto pagado al contratista	$ 4.277.090
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 17.698.304

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN -** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 51624 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($17.698.304), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el área de tesorería (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de

supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.